

Radicado: 2020-00269
Auto interlocutorio
Liquidación costas

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES ASI:

Agencias en derecho fijadas a fl. 36 cdno.1 -----	\$ 17.000.000
Notificación folio 09 cdno. 1	12.900
Notificación folio 11 cdno. 1	12.900
Oficina Registro II. PP. zona sur Fl.07 cdno. 2	64.600
Oficina Registro II. PP. zona norte Fl.17 cdno. 2	37.500
Oficina Registro II. PP.Rionegro Fl.18 cdno. 2	37.700
Total _____	\$ 17.165.600

Son: Diecisiete millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesos m.l.
\$17.165.600.

Medellín, 2 de marzo de 2022

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

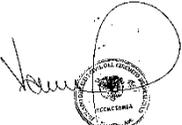
Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, a la luz de lo ordenado en el ordinal 1 del artículo 365 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 08 de marzo de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 031, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>
